

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Solicitud del Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto.	Sin registro

Ciudad de México, a siete de noviembre de dos mil veintidós.

Vista la petición del **Ministro Alberto Pérez Dayán**, instructor en el presente asunto, mediante la cual solicita se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución.

Con fundamento en los artículos 14, fracciones II, primer párrafo, y XXIII¹, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 87, fracción I², del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en lo dispuesto en los Puntos Segundo, fracción I³, y Sexto⁴ del

1Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Artículo 14. Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

(...).

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución.

(...).

XXIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos interiores y acuerdos generales.

2Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 87. Para el envío de los asuntos de la competencia originaria del Pleno a las Salas, se cumplirá con lo siguiente:

I. Previo dictamen del Ministro ponente, el Presidente turnará el asunto a la Sala de adscripción de aquél;

(...).

3Acuerdo General Plenario 5/2013

PUNTO SEGUNDO. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución:

I. Las controversias constitucionales, salvo en las que deba sobreseerse y aquéllas en las que no se impugnen normas de carácter general, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención.

4PUNTO SEXTO. Para el envío de los asuntos a las Salas se cumplirá con lo siguiente:

I. Previo dictamen del Ministro Ponente, el Subsecretario General de Acuerdos y el Secretario de Acuerdos de la Sala respectiva formularán dos proyectos de acuerdo:

A) Uno, en el que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación turne el asunto a la Sala que corresponda, que deberá ser aquélla en la que se encuentre adscrito el Ministro a quien inicialmente se había turnado el asunto, y

B) Otro, en el que el Presidente de la Sala a la que corresponda el asunto, con el apoyo de la respectiva Secretaría de Acuerdos, lo radique en ella y lo devuelva al Ministro a quien inicialmente se le había turnado;

II. Una vez firmados dichos acuerdos, se agregarán al toca y, con celeridad, se efectuarán los trámites ordenados en tales proveídos;

III. Cuando se trate de asuntos que se encuentren en la Secretaría General de Acuerdos con proyecto, el Presidente ordenará a dicha Secretaría que, con noticia a la Subsecretaría General de Acuerdos, envíe los expedientes a las Secretarías de Acuerdos de las Salas para que los citados asuntos se radiquen en éstas y los expedientes se devuelvan a los Ministros ponentes, y

IV. Se harán los ajustes de ingreso y egreso que correspondan en el Pleno y en las Salas.

Acuerdo General Plenario **5/2013**, de trece de mayo de dos mil trece, **envíese este asunto a la Segunda Sala** de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.

Por otra parte, añádase al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, de conformidad con el artículo 9⁵ del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB/JHGV. 7

⁵**Acuerdo General Plenario 8/2020**

Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2022T19:24:47Z / 08/11/2022T13:24:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	03 19 49 0d 3b af 2c 73 fe 78 fe d9 ff 2f 05 ee 47 c1 4c 7e a4 d7 b6 ec 87 a6 81 22 40 f6 db 25 83 80 20 c6 68 0d 46 72 30 63 c4 28 eb 5b 83 1d f2 14 0a 1a 90 b8 53 1c 77 57 3a 2d 96 a9 bd 94 40 23 d9 b4 e7 4d 93 65 5c 4f f0 49 bb a2 5a f6 c1 04 93 72 f9 80 be 4b e9 50 5b 03 dd ba 2b 2c a1 48 0c 63 a8 ce b2 9a 8f 33 32 cf 98 ee 89 4a 2d cd 7b 99 3b 50 e1 d1 b0 27 40 42 6e d1 70 e4 87 b4 e2 93 96 30 d1 c1 cb 22 22 d2 ab ff 66 2c d2 9c 30 8c 45 02 5d 48 e9 e6 0c 9e ad fc 9e 27 0f 34 e4 9f 28 e3 8b 67 37 05 84 16 dc be 67 5f 68 fe 31 f8 a7 ab c0 ea f7 0b 21 f9 f7 9f 58 b1 f1 6f 3e ff 26 2b f4 ac a6 36 65 d1 b7 cb d7 aa 52 6a 98 e7 f8 13 08 69 0b d6 94 f0 8c a2 f5 f5 10 84 ea 59 8b 3c 36 91 a7 0a 54 9c 50 1c a9 2f 4a d7 fb b5 ed 71 61 31 be a0 12 b6 05 e6 5e e6			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2022T19:24:47Z / 08/11/2022T13:24:47-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000019ce				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2022T19:24:47Z / 08/11/2022T13:24:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5206501			
	Datos estampillados	6B2F8B58ADBEFA415DA78468EFB5AD085947215E487A28D6108974565DD13280			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2022T16:28:29Z / 08/11/2022T10:28:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	92 a9 eb 72 b9 8c b8 24 99 c9 66 eb 34 07 16 b3 7b b1 1e 21 5c 69 8c a4 99 1d de 93 94 ab 8e 80 96 a0 a5 fe cf 86 e0 a5 03 b1 00 24 9a 47 19 ea 3e a4 57 fb 48 b9 d8 a4 93 21 55 57 6e 11 ef 38 76 e4 0e ce de 13 aa 20 58 49 77 34 ec cd 21 e8 23 dd d7 e6 60 1d 56 a7 34 b0 e4 85 f1 38 e5 9a 3d a3 d6 a2 79 68 80 b8 1c ca b2 53 1d 96 58 34 34 b2 74 67 9f e6 24 7d b2 b8 ea c1 7c a4 6d 93 5f d3 bf 1e 64 b3 64 b8 18 86 3c 9f 5f 24 7c 85 88 10 81 d4 54 78 2a 80 65 8a c8 28 83 bc c7 d0 33 61 55 f8 73 e0 30 fd cc fd 3a d9 24 7d fb ae 8b f7 af f6 a5 8d 07 11 ff a5 b6 53 84 64 5c 3d 15 3f 7d 80 6b 7d 51 9e 62 b2 cc eb cd d0 a8 94 aa 7f c9 d4 eb b5 b1 21 37 e2 92 6f 42 f3 42 1f 68 ed 69 5c 9f 07 0e 02 77 4e 93 b9 23 0b bc b7 1a e5 b4 8e 0d 8b e5 53 17 9a ed d5 a7 2a 99 1c			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2022T16:28:29Z / 08/11/2022T10:28:29-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/11/2022T16:28:29Z / 08/11/2022T10:28:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5205147			
	Datos estampillados	4E688B8BDE1B74772B93CF140220142E0D44DC7BFC055B6ECAFDBBD4CCC238D4			